PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE.

A continuación, se presenta la evaluación preliminar de la capacidad técnica de las ofertas presentadas de acuerdo al orden del acta de cierre y presentación de ofertas y al orden presentado en el cuadro resumen:

Contenido

PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE. 1

P1: LAINSCO INGENIERIA S.A.S. 2

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTORES DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA 9

REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

TRASLADOS Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

P1: LAINSCO INGENIERIA S.A.S.

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
Experiencia General Certificar haber celebrado mínimo dos (02) contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, individualmente el valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, anexar copia del acta de recibo final o acta de liquidación **Experiencia Específica** Certificar haber celebrado mínimo TRES (03) contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA, CUYO OBJETO SEA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y/O COMUNAL, individualmente el valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, anexar copia del acta de recibo final o acta de liquidación. Los aspectos Jurídicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, debe contener INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN. Entre todos los contratos con los cuales se acredite la experiencia específica deberán encontrarse debidamente certificados en el RUP del proponente. Y deben ser diferentes a los reportados para la experiencia general. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, cada contrato aportado deberá estar certificado en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, por lo menos dos (2) códigos UNSPSC dados en la siguiente Tabla. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta.	Presenta: 14. FORMATO N°6 Experiencia específica **CUMPLE**	**Experiencia especifica** Aporta tres (3) contratos así: 1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ " CONTRATISTA: LAINSCO INGENIERIA S.A.S. 100% CONTRATANTE: Municipio de Sachica RUP: 041 PP: 79,60SMMLV Aporta: Contrato de interventoría N° CMA-003-2019, acta de inicio, adicionales, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación del contrato. Fecha de terminación: 10 de diciembre de 2019 PRESUPUESTO OFICIAL: 35.69 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial. 2. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ CONTRATISTA: LAINSCO INGENIERIA S.A.S. 100% CONTRATANTE: Municipio de Campohermoso RUP: 053 PP: 125 SMMLV Aporta: Minuta de contrato CMA-002-2021, acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación del contrato. Fecha de terminación: 25 de noviembre de 2022 PRESUPUESTO OFICIAL: 35.69 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial. 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA

CÓDIGO UNSPSC			NOMBRE
Segmento	Familia	Clase	
72	12	14	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
77	10	15	Evaluación de Impacto Ambiental
77	10	16	Planeación ambiental
77	10	18	Auditoría ambiental
77	11	15	Servicios de Seguridad ambiental
80	10	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de Personal Temporal
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	Control de calidad
83	10	15	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
83	10	18	Servicios Eléctricos
95	12	15	Edificios y Estructuras Comerciales y de Entretenimiento
95	12	17	Edificios y Estructuras Públicos

El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.
La certificación aportada para la acreditación de la experiencia, deberá cumplir los siguientes requisitos:
− Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación
− Nombre o razón social del contratista y NIT.
− Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
− Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).
− Fecha de iniciación del contrato.
− Fecha de terminación del contrato.
− Valor del Contrato
− La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
− En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

CUBIERTA EN LA ESCUELA DE LA VEREDA QUEBRADA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ
CONTRATISTA: LAINSCO INGENIERIA S.A.S. 100%
CONTRATANTE: Municipio de Sachica
RUP: 035
PP: 40,86 SMMLV
Aporta: Contrato de interventoría N° CMA-003-2018, adicional y prorroga, adicionales, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación del contrato.
Fecha de terminación: 14 de noviembre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL: 35.69 SMMLV
CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial.

Los contratos aportados por el proponente cumplen con los requisitos solicitados dentro de los pliegos de condiciones, toda vez que a pesar de que no lo menciona en su objeto, dentro de las obligaciones específicas de cada uno de ellos (contratos 1 y 3) se encuentran actividades del componente ambiental

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)

CARGO	DEDICACIÓN	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS /OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**100%**	**Requisito Mínimo.** Titulo como Ingeniero Civil, y/o Arquitecto **Experiencia General:** 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	**CUMPLE**	Allega documento denominado “CERTIFICACIONES OMAR ORTIZ - RESIDNETE INTERVENTORIA” con: - Certificación como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y
		Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Residente de Interventoría en 2 (dos) contratos cuyo objeto esté relacionado con la interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones públicas	**CUMPLE**	

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

				SOCIAL AL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN "CASA SOCIAL" DE LA MUJER VENTAQUEMENSE Y GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA – BOYACÁ - Certificación como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA de contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE
PROFESIONAL SISO	**30%**	**Requisito Mínimo** Ingeniero Civil y/o Arquitecto **Posgrado:** Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Posgrado en Seguridad industrial y salud. **Experiencia General:** Dos (2) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica** Haberse desempeñado como inspector o asesor en seguridad y salud en el trabajo en dos (02) Proyectos de Interventoría a Obras civiles con entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**	Allega documento denominado "3. EMILIO PANQUEVA SISO" con: -Carta de compromiso del profesional -Diploma de Ingeniería Civil, expedido el 23 de abril de 2009 -Diploma de Especialista en Salud Ocupacional y protección de riesgos laborares -Cédula de ciudadanía -Tarjeta profesional expedida el 18/06/2009 -Licencia de prestación de servicios de Seguridad y salud en el trabajo, expedida el 22/07/2021 -Certificación como INGENIERO SISO DE INTERVENTORIA en contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, expedida el03 de octubre de 2017. -Certificación como PROFESIONAL SISO DE INTERVENTORÍA en contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GENERACIÓN, SEDE

				EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ, expedida el 22 de junio de 2021. -Vigencia profesional Se acepta Especialización aportada teniendo en cuenta que el Articulo 1 de la Ley 1562 del 2012, cambia el termino de “salud ocupacional” por “seguridad y salud en el trabajo”. Adicionalmente teniendo en cuenta que el profesional cuenta con Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Se aceptan certificaciones de experiencia como Profesional SISO.
PUNTAJE ADICIONAL				

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR TÉCNICO - 50 PUNTOS

- **EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)**

El proponente deberá cumplir con el requisito de experiencia general contemplado y adicionalmente:

ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
1	La sumatoria en Valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general está entre 36 y 70 smmlv.	PUNTAJE 10	-	Allega documento denominado: "RUP LAINSCO 24 NOVIEMBRE 2023" "14. FORMATO N°6 Experiencia general_1"
2	La sumatoria en Valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general es superior a 70 smmlv.	PUNTAJE 30	**CUMPLE**	
TOTAL		30 PUNTOS		

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)**

El proponente debería cumplir con el requisito de experiencia específica contemplado y adicionalmente:

ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS
1	La sumatoria en Valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica está entre 36 y 70 smmlv.	PUNTAJE 10	**NO CUMPLE**	Teniendo en cuenta que la experiencia específica fue objeto de subsanación no se otorga puntaje.
2	La sumatoria en Valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica es superior a 70 smmlv.	PUNTAJE 20	**NO CUMPLE**	
TOTAL				

TOTAL PUNTAJE POR FACTOR TÉCNICO	**30**

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EQUIPO PROFESIONAL – 39 PUNTOS, ASÍ:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (15 PUNTOS)

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS
Experiencia General: Más de 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como Interventor y/o contratista en un (01) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con la interventoría de proyectos de construcción de edificaciones verticales.	**7**		En documento denominado 1. LAURA LACHE - DIRECTORA INTERVENTORIA allega: -Tarjeta profesional expedida el 01/06/2012 -Diploma de especialización en Ingeniería de Estructuras - Certificación como Directora de interventoría en contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL
Experiencia General: Más de 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como Interventor y/o contratista en un (01)	**15**	**CUMPLE**	

contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con la interventoría de proyectos de construcción de edificaciones verticales. Además deberá contar con otra especialización adicional a la requerida para la experiencia habilitante.			CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL SIGUIENTE: CONSTRUCCION CUBIERTA ESCENARIO MULTIFUNCIONAL CENTRO POBLADO CHIQUIZA DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA DEPARTAMENTO DE BOYACA”
MÁXIMO PUNTAJE	**15**	**TOTAL**	**15**

7.1.2.2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (14 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**PUNTAJE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**FOLIOS**
Experiencia General: Más de 7 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	**7**	**-**	Allega documento denominado “2. OMAR ORTIZ - RESIDENTE INTERVENTORIA”con:
Experiencia General: Más de 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como interventor y/o contratista en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de proyectos de construcción y/o mantenimiento de infraestructura física pública.	**14**	**CUMPLE**	-Tarjeta profesional expedida el 15/07/2010 -Certificaciones como contratista de contrato cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”
MÁXIMO PUNTAJE	**14**	**TOTAL**	**14**

7.1.2.3. PROFESIONAL SISO (10 PUNTOS)

PROFESIONAL SISO	**PUNTAJE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**FOLIOS**
Experiencia general entre 3 y 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	5	-	Allega documento denominado “3. EMILIO PANQUEVA SISO” con: -Matricula profesional expedida el 18/06/2009
Experiencia general más de 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	10	**CUMPLE**	
MÁXIMO PUNTAJE	**10**	**TOTAL**	**10**

TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	**39**

3. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO, ASÍ:

<table>
<tr><th>PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</th><th>PUNTAJE</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>De acuerdo al artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se debe incluir en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos el uno (1%) del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<table><tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table>
Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación</td><td>1</td><td>No allega documentos

NO CUMPLE</td></tr>
</table>

4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS, ASÍ:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE POR ASIGNAR	CUMPLE
ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS Y DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO. Los proponentes que certifiquen que son de origen cien por ciento (100%) nacional; es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia. Lo anterior puede verificarse con la presentación de: documento de identidad - Cédula de ciudadanía o extranjería (Aplica para personas naturales) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción (Aplica para personas jurídicas) Adicionalmente, este puntaje se asignará al proponente que tenga vinculados empleados o contratistas por prestación de servicios que correspondan al menos al 40% del total de sus empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible establecer bienes colombianos relevantes para efectos de la asignación del puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 de 2003, en observancia de lo establecido por el Decreto 680 de 2021.	**10**	Allega documento denominado “11. Formato 6- Puntaje de Industria Nacional CCE-EICP-FM-10 Licitación” El proponente modifica el formato de acreditación. NO CUMPLE
TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD: Los proponentes que certifiquen que le corresponde trato nacional, teniendo en cuenta que los servicios a prestar provienen de países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos o tratados comerciales o aplicación del principio de reciprocidad, así:	**10**	

Tratados o acuerdos comerciales En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente Proceso de Contratación indicar los siguientes datos: Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Objeto del Tratado: Ubicación en el SECOP (Link): Reciprocidad En Ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos: Fecha de la Expedición de la Certificación: Estado Sobre el que se Certifica: Ubicación en el SECOP (LINK): Adicionalmente, este puntaje se asignará al proponente que tenga vinculados empleados o contratistas por prestación de servicios que correspondan al menos al 40% del total de sus empleados contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible establecer bienes colombianos relevantes para efectos de la asignación del puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 de 2003, en observancia delo establecido por el Decreto 680 de 2021.		
SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo no son de origen nacional, sino por el contrario son mixtos	**5**	
Quien no realice ofrecimiento	**0**	

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P..	P.C.	T.D.	I.N	Total
	PUNTAJE MÁXIMO	50	39	1	10	100
	FACTOR					
1.	LAINSCO INGENIERIA S.A.S.	30	39	0	0	69

Una vez efectuada la evaluación de la oferta presentada por LAINSCO INGENIERIA S.A.S. representado legalmente por LAURA LIZETH LACHE TAPIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.614.691 de Bogotá CUMPLE Y HABILITA con los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en los documentos del proceso cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", según observaciones de verificación del Comité evaluador en el numeral correspondiente.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTORES DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P.	P.C.	T.D.	I.N	Total
	PUNTAJE MÁXIMO	50	39	1	10	100
	FACTOR					
1.	LAINSCO INGENIERIA S.A.S.	30	39	0	0	69

Criterio de Evaluación Puntaje	PUNTAJE MÁXIMO	ABREVIATURA
Factor técnico - experiencia proponente	50	E.P.
Experiencia del Equipo profesional	39	P.C.
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1	T.D.
Incentivo a la Industria Nacional	10	I.N.
TOTAL	100	

Firma el integrante del Comité Evaluador,

Firmado digitalmente por NELSON CARVAJAL REINA
Fecha: 2023.12.14 17:46:18 -05'00'

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Físicas
(*Responsable de la evaluación técnica)*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF